



SECRETARÍA DE CULTURA  
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de La Pampa

**DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 008/2020 SCyEU y N.º 004 SIyP.-**

Santa Rosa, 10 de marzo de 2020

## **VISTO:**

El Expte. N° 238/2020, registro de Rectorado, caratulado: *"S/realización Ciclo Café Científico – Edición 2020"*; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad contribuye al desarrollo de la cultura, en el marco de una concepción humanista, mediante los estudios, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas, los logros de la ciencia y las realizaciones artísticas, por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos. Tiene especialmente el propósito de formar hombres democráticos (II - Bases y Objetivos - Estatuto de la UNLPam).

Que el Área Básica de Extensión, Cultura y Comunicación del Plan Estratégico y de Desarrollo Institucional 2016-2020 tiene como meta estratégica *Fortalecer el vínculo de la UNLPam con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión, cultura y comunicación.*

Que el mencionado Plan propone como acción estratégica el desarrollo de un Programa de Comunicación Científica destinado a difundir el conocimiento (Área estratégica Extensión, Cultura y Comunicación).

Que la Universidad Nacional de La Pampa, mediante Disposición N° 059/12 de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, aprobó la realización del Café Científico "Comunicar la Ciencia", con el que se dio inicio el desarrollo de esta actividad en el ámbito de la UNLPam en sus sedes de Santa Rosa y General Pico.

Que Café Científico es una actividad de Comunicación Pública de las Ciencias (CPC) que tiene por objetivo poner en contacto directo a un público no especializado con científicos/as, fomentando la interacción directa entre ambos actores en un espacio informal; democratizar el conocimiento y socializar la ciencia fuera del ámbito académico de la Universidad y llevarla a lugares más descontracturados, como bares, donde las personas pueden tomar un café mientras dialogan con investigadores/as.

Que este formato de comunicación pretende contribuir en la formación de la cultura científica en la sociedad, lograr el interés público por la ciencia, así como reducir la brecha que separa a quienes generan conocimiento científico de la ciudadanía. Además, la ciencia es un derecho humano consagrado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y como tal es posible contribuir a garantizarlo a través de acciones de comunicación como esta.

Que por Resolución del Consejo Superior 27/2019 se establecieron las Áreas Prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación y ellas se incorporan como pautas en esta convocatoria;

Que a lo largo de estos años se han realizado 79 cafés y la cantidad se ha incrementado a medida que se fue conociendo entre los equipos de investigación de la Universidad esta forma de comunicar las ciencias. Algunos se han llevado a cabo en localidades como Toay, Realicó y General Acha.

Que en 2017 y 2019 se realizaron convocatorias para recibir propuestas de docentes investigadores/as, que fueron llevadas a cabo en los mencionados años en Santa Rosa, General Pico, mayormente, y en menor medida en localidades como Toay y General Acha.

Que en 2020 se implementa el Programa "La UNLPam en el Territorio" (aprobado por Res. CS 284/2019) en las localidades de General Acha, Macachín, Realicó y Telén, mediante el cual la UNLPam busca llegar con su oferta académica de manera directa a todo el territorio provincial y de la región;

Que el mencionado Programa también tiene como propósitos contribuir a la democratización del conocimiento y expandir actividades culturales, científicas y de extensión al territorio.

Que por tanto, es necesario realizar la actividad Café Científico en los Centros Universitarios ubicados en las localidades que forman parte de este Programa.

Que en el presente año se realizará una nueva convocatoria, invitando a docentes investigadores/as a presentar propuestas para desarrollar en las sedes Santa Rosa y General Pico y en las sedes del Programa “La UNLPam en Territorio”, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la *Convocatoria Café Científico Ciclo 2020 “Comunicar las Ciencias”*, cuyas bases están fijadas en Anexo I de la presente Resolución; y el “Ciclo Café Científico 2020”, que estará bajo la responsabilidad organizativa y administrativa de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, según los alcances del Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el gasto anual estimado por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) para la realización del Café Científico Ciclo 2020, en concepto de refrigerios, viático de choferes, combustible y limpieza de automóvil oficial.

**ARTÍCULO 3º.-** Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión la confección de certificados a docentes/investigadores/as que participen de las actividades en carácter de expositores/as.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar las erogaciones a Fuente 11/16 - Programa 33 - Subprograma 03 - Actividad 06 - Inciso 2, por el monto de \$ 37.500,00 y a Fuente 11/16 - Programa 33 - Subprograma 03 - Actividad 06 - Inciso 3, por el monto de \$87.500,00, del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, de la Secretaría de Investigación y Posgrado y de la Secretaría Económico Administrativa. Cumplido, archívese.

## ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

La presentación de propuestas para el ciclo 2020 de Café Científico tendrá dos alternativas:

- 1) Clásico: en sedes Santa Rosa-Toay y General Pico.
- 2) UNLPam en territorio: en General Acha, Macachín, Realicó y Telén.

Para ambas, las bases de la convocatoria son las siguientes:

### 1. Apertura y cierre

La Convocatoria se extenderá desde el 12 hasta el 25 de marzo de 2020. Las propuestas se recibirán en “Informes” de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (Cnel Gil 353, planta baja, Santa Rosa) y en Rectorado General Pico (calle 9 N° 820), en horario de 8:00 a 18:00 horas para ambas sedes. Además, se deberá enviar una copia digital por correo electrónico a [comcientifica@unlpam.edu.ar](mailto:comcientifica@unlpam.edu.ar).

### 2. Finalidad y destinatarios

La finalidad de la Convocatoria es disponer de un listado de temáticas para desarrollarlas en esta nueva edición del ciclo en las sedes especificadas en las alternativas e involucrar a los y las integrantes de la UNLPam que producen conocimiento, en la comunicación de las ciencias, a públicos más amplios que sus propios pares.

Está destinada a docentes investigadores/as de la UNLPam, nucleados en Departamentos, Áreas, Laboratorios y/o en Institutos, que podrán estar acompañados por becarios/os, estudiantes avanzadas/os y graduadas/os que estén incorporados a proyectos de investigación acreditados en el ámbito de la Universidad. Los grupos que presenten propuestas podrán, si lo consideran pertinente, contar con invitadas/os para integrar el panel. Estas/os pueden ser investigadores/as de otras universidades, actores gubernamentales e/o integrantes de organizaciones de la sociedad civil, que estén involucrados en los proyectos de investigación o se relacionen de manera directa con la temática que se comunicará.

### 3. Presentación de las propuestas

Las propuestas deben cumplir con las siguientes pautas:

- a) *Alternativa* a la que se presentan, indicando la/s localidad/es en la/s cual/es el grupo desea desarrollar la actividad.
- b) *Título*: debe ser claro, breve y atractivo. Se recomienda emplear un lenguaje coloquial y evitar el uso de tecnicismos.
- c) *Descripción del tema*: un resumen inferior a 2000 caracteres.
- d) Debe desprenderse de un *proyecto de investigación acreditado* en el ámbito de la Universidad, o en cooperación con otras universidades, centros de investigación, organismos del estado nacional, provincial y municipal; o financiados por organismos como la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). El proyecto deberá ser citado.
- e) *Vinculación con alguna/s de las 7 áreas prioritarias de investigación de la UNLPam*: 1. Competitividad productiva; 2. Producción agropecuaria; 3. Educación; 4. Desarrollo económico, social y cultural; 5. Tecnologías de la comunicación y la información; 6. Recursos renovables y no renovables; 7. Salud.
- f) *Impacto*: describir brevemente qué impacto podría generar en el público la comunicación de la temática a tratar.

- g) *Expositores/as*: podrán intervenir un máximo de cuatro. Deberá constar:
- Nombre completo y el DNI del/la responsable de la propuesta y del resto de sus integrantes;
  - Categoría: docente-investigador/a, estudiante, graduado/a, actor gubernamental y/o integrante de organización de la sociedad civil;
  - Facultad, departamento, área, laboratorio o Instituto.

H) *Datos de contacto*: correo electrónico, teléfono institucional y celular.

#### **4. Dinámica del Café Científico**

Participarán de uno a cuatro expositores/as que dispondrán en total de entre 45 y 60 minutos (según la cantidad de personas que integren el panel) para desarrollar el tema en cuestión. Utilizarán un lenguaje sencillo, libre de tecnicismo y sin ayuda de soportes audiovisuales; excepto en temas en los que la imagen contribuya al entendimiento del tópico del que se habla. Luego se destinarán otros 45 minutos para el diálogo con el público, que constituye el momento más importante de la actividad. El/la coordinador/a del ciclo moderará el intercambio entre los/as asistentes.

#### **5. Modalidades**

Los/as expositores/as presentarán temas en una de las siguientes modalidades:

1. Modelo de organización francés: dos ponentes con posturas diferentes en torno a un tema;
2. Modelo de organización danés: entre dos y cuatro ponentes provenientes de las ciencias humanas/sociales y las ciencias naturales ofrecen sus perspectivas sobre un tema. Se estimula, de esta manera, las propuestas que promuevan el diálogo interdisciplinario;
3. Modelo de organización inglés: entre uno y cuatro ponentes se refieren a un tema y luego se da lugar a la interacción con el público.

#### **6. Evaluación**

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado. Se podrán aprobar hasta un máximo de 12 (doce) para la alternativa 1 y hasta 8 (ocho) para la alternativa 2, según el cumplimiento de los requisitos citados en el apartado 3. "Presentación de las propuestas".

Se establecerá un orden de mérito que asegure, en caso de ser necesario, un balance entre las áreas del conocimiento en las temáticas seleccionadas, las Unidades Académicas intervinientes, y con aquellos expositores/as que no hayan participado del ciclo Café Científico 2019.

Las iniciativas seleccionadas serán dadas a conocer mediante un acta elaborada por el Comité Evaluador, y difundidas por correo electrónico y a través de la página web de la UNLPam.

*Aclaración*: La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria podrá desarrollar propuestas por fuera de esta convocatoria, si no hubiese presentaciones vinculadas a en una o varias de las áreas prioritarias de investigación.

#### **Consideraciones finales**

Los gastos de difusión (afiches) y cafetería estarán a cargo de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, así como la organización general de la actividad.

Los gastos de traslado de quienes participen en la Alternativa 2 de "La UNLPam en Territorio" serán cubiertos por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

La difusión de ciclo Café Científico se realizará a través de los medios oficiales de la UNLPam: boletín de prensa, redes sociales (uso de *flyers* en *facebook*, *Twitter* e *Instagram*), distribución de afiches

impresos, entrevistas en video a responsables de cada iniciativa.

Se entregarán certificados a los/as expositores/as.

Consultas: [comcientifica@unlpam.edu.ar](mailto:comcientifica@unlpam.edu.ar) - Tel.: 02954-451610 – Mariano Pineda

---

Cnel. Gil 353 Piso 3. L6300DUG. Santa Rosa, La Pampa  
Tel 54 2954 451610. E-mail: [secextension@unlpam.edu.ar](mailto:secextension@unlpam.edu.ar)